Esta Villa en entregarle los pedro nes de alcavala
y servicio que monta mucha mas quantidad
de la que pueden ymportar las sisas con solo
con su credito es su parecer no se trate de nombrar
otro antes siendo necesario hablando con el respe
cto devido requiere al Sr. Governador assi lo
mande executar y de lo contrario hablando
con el mismo respecto apella y protesta a su
tiempo expresar causas y lo pide por testimonio.
Diego Rodriguez de Moya dijo que se con
forma con el parecer de Alonso Velez
Don Fran.co Montero de Leon dijo que se
conforma con lo dicho por don Fran.co de
Robles en todo y por todo y que haciendo lo
contrario protesta los daños y intereses contra
quien uvieren lugar de derecho y lo pide por testimonio.
Antonio de Robles Torrent dijo que tiene
entendido que por esta Villa esta hecho
nombramiento de fiel y assi no tiene que de
cir sobre ello
Don Alonso Marin Valverde dijo que no se he
llo en el nombramiento que se hizo en domingo
cavanco para fiel de las sisas desta Villa
y tiene entendido que el que se hizo fue
fuera de las salas de la ayuntamiento y no
en el dia hordinario con que se devio citar a los
capitulares del para que se asegurase la ha
venda real de mi gracia cuia citacion no se hizo
y en caso que reconocido lo referido se aya
de hacer nuevo nombramiento en mi gracia.